

**P/16/06/560**

Caracas, Junio de 2016.

Ciudadano:  
**IÑIGO ERREJÓN GALVÁN**  
**Secretario de Política de Podemos**  
Su Despacho.-

Me dirijo a usted, con el objeto de informarle que ante esta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, se está realizando una investigación que consta en el Expediente signado bajo el N° 1679, en virtud del presunto financiamiento por la cantidad de EUR € 7.168.090,00 realizado por el Gobierno Venezolano al Partido español Podemos, mediante el pago a la fundación Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPS), la cual se vincula estrechamente con la asociación política en cuestión. Dicha investigación fue iniciada en el marco de las irregularidades presumiblemente cometidas sobre el Patrimonio Público de la República Bolivariana de Venezuela.

En tal sentido, se hace de su conocimiento que posee total acceso al expediente antes identificado, el cual se encuentra resguardado en la sede del Archivo adscrita a esta Comisión, ubicada en el piso 9 del Edificio José María Vargas, Esquina de Pajaritos, El Silencio, Caracas; al cual podrá acceder de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 9:30 am a 11:30 am y 2:00 pm a 4:30 pm.

Asimismo se le informa que a partir de la presente notificación contará con un lapso de diez (10) días hábiles, más el término de la distancia, a razón de un (01) día por cada doscientos (200) kilómetros de recorrido, a fin de que interponga los descargos que tenga a

bien, en aras de garantizarle su derecho a la defensa y al debido proceso, consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes del ordenamiento jurídico venezolano. Vencido el plazo antes mencionado, se le concederá un lapso de diez (10) días hábiles, más el término de la distancia, a razón de un (01) día por cada doscientos (200) kilómetros de recorrido, para que promueva o aporte las pruebas que estime pertinentes para su defensa.

La presente notificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1°; 98, 100, 101 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Contraloría; en concordancia con lo establecido en los artículos 187, numeral 3°; 49 y 223 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Atentamente;



Dip. Freddy Guevara Cortez  
Presidente de la Comisión Permanente de Contraloría  
Asamblea Nacional

CC: Exp. N° 1679

**P/16/06/561**

Caracas, Junio de 2016.

Ciudadano:  
**IÑIGO ERREJÓN GALVÁN**  
**Secretario de Política de Podemos**  
Su Despacho.-

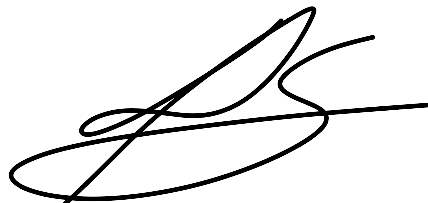
Me dirijo a usted con el fin de informarle sobre el procedimiento de COMPARECENCIA a efectuarse el día 6 de Julio de 2016 a las 11:00 am en la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, ubicada en el piso 9 del Edificio José María Vargas, Esquina de Pajaritos, El Silencio, Caracas; en virtud de esclarecer los hechos y las presunciones que obran en contra del Gobierno Venezolano y en las cuales se ve inmiscuido el Patrimonio Público de la Nación producto del presunto financiamiento de la cantidad de EUR € 7.168.090,00 realizado por el mismo al Partido español Podemos, mediante el pago a la fundación Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPS). Asimismo quedamos a disposición de modificar la fecha y hora pautada, dado el supuesto de no poder asistir el día previsto.

En ese sentido se le insta a asistir a la comparecencia en mención quedando a salvo los derechos internacionalmente reconocidos y que además consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El presente oficio se remite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1º; 69, 70, 71 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Contraloría; además de lo consagrado en los artículos 113 y

siguientes del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional y lo establecido en la Ley Sobre el Régimen de Comparecencia de Funcionarios y Funcionarias Públicos y los o las Particulares ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones, en concordancia con los artículos 187, numeral 3º; 49 y 223 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Atentamente;



Dip. Freddy Guevara Cortez  
Presidente de la Comisión Permanente de Contraloría  
Asamblea Nacional

Exp. N° 1679